

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3161

ARIAS MATEOS, Ricardo; comparecerá, dentro de los diez días, ante la Audiencia Provincial de esta Corte, suspensión de condena de la pena impuesta en causa por estufa.

10429

DESCONOCIDOS; autores del incendio en el monte Hoyo de Don Pedro; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para responder de los cargos en causa que se sigue.

10419

3163

DESCONOCIDOS; quo posean la sexta fracción de la segunda serie del billete número 15.760 del sorteo del 30 de Septiembre de 1909; comparecerán dentro del quinto día ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para declarar en causa por hurto de aquél.

10437

3164

LABAT CAPARRÓS, Manuel; conocido por Carreras Caparrós; soltero, periodista; domiciliado últimamente en Onteniente, Alcoy y Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Onteniente, para notificárle acuerdos e ingresar en la Cárcel en prisión preventiva en causa por desacato.

10417

3165

PRIETO ESCIÑUELA, Juana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Motril, para declarar en causa por lesiones.

JM—4658

### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 564 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8.990. LESICA BILBAO, Gonzalo; natural de Bermeo (Vizcaya), de estado casado, profesión pescador, de veintisiete

años; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Guijosa, Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián.

JG—4416

8.991. MALDONADO, Vicente; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante el Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid.

JG—4358

8.992. MARSOL CASTELLÓ, José; natural de Paus (Lérida), de estado soltero, profesión músico, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Paus (Lérida); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, en Valencia.

JG—4425

8.993. MARTÍN, Santiago Andrés; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pragmatico Martínez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, tercer Batallón.

JG—4424

8.994. MARTÍN GARCÍA, Valentino; natural de Valderrodrigo (Salamanca), de estado soltero, profesión carretero, de veintiséis años; procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid.

JG—4355

8.995. MARTÍN MONTERO, Juan; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión sirviente, de veinticinco años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid.

JG—4356

8.996. MARTÍN SANZ, Juan; natural de Cedilla de la Torre (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Cedilla de la Torre (Segovia); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Vinader, primer Teniente de la Brigada Disciplinaria de Melilla.

JG—4482

8.997. MARTÍN VILLALTA, José; natural de Algatocín (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Galán, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, en Cádiz.

JG—4436

8.998. MARTÍNEZ RODRIGUEZ, Genaro; natural de Ferrones, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Rosselló, Capitán del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida.

JG—4481

8.999. MATEOS GARCÍA, Casto; natural de Santiz (Salamanca), de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años; procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid.

JG—4361

9.000. MATEOS GONZÁLEZ, José; natural de Fuentes de Onoro (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Fuentes de Onoro; procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid.

JG—4367

9.001. MASSATO TURAU, Juan; natural de Camp de Vanol (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Camp de Vanol; procesado por falta grave de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Perera, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en Gerona.

JG—4440

9.002. MAYOR SUALDEA, Nicolás; natural de Moradillo de Roa (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Moradillo de Roa; procesado por falta grave de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Giorgio Robledo.

JG—4450

9.003. MAYORDOMO GARCÍA, Salvador; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid.

JG—4360

9.004. MORAGUES BAUEDA, Diego; natural de San Hilario (Gerona), de estado soltero, profesión aserrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Hilario (Gerona), calle del Hospital, número 25; procesado por falta grave de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Perera, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en Gerona.

JG—4441

9.005. MURCIALABURU, José María; natural de Vizcaya, de estado casado, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Vizcaya; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Guijosa, Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián.

JG—4417

9.006. NIETO SILLERO, Leandro; natural de Valero (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; se supone domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez del Regimiento de Isabel II, Comandante D. Nicolás López Serrano, en Valladolid.

JG—4456

9.007. NOGUEIRA VAZQUEZ, Francisco; natural de Betanzos (Coruña), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Betanzos (Coruña); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Rosselló, Capitán del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida.

JG—4481

9.008. ORTEGA VIZGOS, Mariano; natural de Alagán (Zaragoza), de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor

(Sigue á la pág. 623.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA.

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

**Ley de 30 de Julio de 1904.**

#### GRUPO 1.<sup>o</sup> — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

**RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.**

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

### MINISTERIO DE LA GUERRA

25	Enero.....	1899	Noviembre 96 á Julio 99.....	170	4	1	Agustín Santos Cristóbal.....	Soldado.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Granada, núm. 33 (Cuba).	240,37
22	Febrero....	1901	Enero 96 á Febrero 97.....	196	19	2	José Molina Martínez.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Barcelona, núm. 3 (Cuba).	177,50
22	Idem.....	1901	Julio 96 á Febrero 97.....	»	20	3	Joaquín Malonda Castell.....	Idem.....	Idem.....	184,00
19	Junio.....	1901	Agosto 95 á Octubre 97.....	»	24	4	Vicente Gil Caballier.....	Idem.....	Idem.....	264,65
6	Agosto....	1900	Febrero 96 á Diciembre 98....	199	8	5	Manuel López López.....	Idem.....	Idem fd. de las Navas, número 10 (Cuba). . . . .	101,28
29	Julio.....	1901	Septiembre 95 á Septiembre 96.	»	14	6	Antonio Sarriá Jover .....	Idem.....	Idem.....	129,16
8	Noviembre..	1900	Mayo 95 á Octubre 96.....	201	3	7	Francisco Cortijos Muñoz.....	Idem.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba). . . . .	71,40
8	Idem.....	1900	Diciembre 95.....	»	4	8	Francisco Moreno Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	31,40
8	Idem....	1900	Junio á Septiembre 96.....	»	5	9	Felipe Alfonso Sanz.....	Idem.....	Idem.....	22,00
8	Idem.....	1900	Mayo 95 á Noviembre 96.....	»	6	10	Miguel Penín Salgado.....	Idem.....	Idem.....	128,50
6	Diámetro.	1900	Diciembre 95.....	»	7	11	Manuel Martínez Albarraín.....	Idem.....	Idem.....	92,60
22	Octubre....	1901	Agosto 95 á Enero 99.....	203	28	12	Manuel Prieto López.....	Idem.....	Tercer batallón de Alcalá fd. (Cuba). . . . .	239,70
17	Diciembre..	1900	Enero á Octubre 97.....	209	11	13	Francisco Villarreal Larios.....	Idem.....	Segundo batallón del regimiento de Infantería de la Habana, núm. 34 (Cuba). . . . .	119,55
20	Julio.....	1901	Julio 96 á Noviembre 98.....	215	32	14	Ponciano de Dios Coneiro.....	Idem.....	Batallón de Tropas de la Ciudad, núm. 15 (Cuba). . . . .	174,00
*	*	*	Noviembre 97 á Febrero 98....	340	366	15	Eustaquio Hernández Martín.....	Idem.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Simancas, núm. 35 (Cuba). . . . .	129,95
20	Enero....	1902	Febrero 96 á Enero 97.....	424	7	16	Wenceslao Sanz Muñoz.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Llerena, núm. 41 (Cuba). . . . .	85,60
30	Marzo....	1902	Abril y Mayo 97.....	»	14	17	Clemente Herrero Alonso.....	Idem.....	Idem.....	83,75
2	Abril....	1902	Febrero 96 á Agosto 97.....	»	15	18	Enrique Vilas Pagés.....	Idem.....	Idem.....	170,30

17	Vlen.	1902	Febrero 93 á Septiembre 93.....	16	18	Francisco Coroy Sustijima.....	Vlmon.....
18	Febreco....	1901	Octubre 93 á Mayo 97.....	19	20	Juan Roldes Alvarado.....	Asua.....
22	Mun.	1901	Enero 94 á Junio 97.....	21	21	F. Hijo. C. Aduana, Gobernador de Cuba.....	Asua.....
23	Febreco....	1901	Mayo á Noviembre 93.....	22	22	Alvarez XIII 32º do Galaxo.....	Asua.....
24	Febreco....	1901	Agosto 93 á Febrero 90.....	23	23	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
25	Febreco....	1901	Noviembre 93 á Diciembre 93.....	24	24	Alvarez XIII 32º do Galaxo.....	Asua.....
26	Febreco....	1902	Septiembre 93 á Diciembre 93.....	25	25	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
27	Febreco....	1902	Agosto 93.....	26	26	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
28	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	27	27	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
29	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	28	28	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
30	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	29	29	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
31	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	30	30	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
32	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	31	31	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
33	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	32	32	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
34	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	33	33	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
35	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	34	34	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
36	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	35	35	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
37	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	36	36	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
38	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	37	37	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
39	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	38	38	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
40	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	39	39	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
41	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	40	40	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
42	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	41	41	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
43	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	42	42	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
44	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	43	43	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
45	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	44	44	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
46	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	45	45	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
47	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	46	46	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
48	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	47	47	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
49	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	48	48	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
50	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	49	49	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
51	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	50	50	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
52	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	51	51	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
53	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	52	52	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
54	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	53	53	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
55	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	54	54	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
56	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	55	55	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
57	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	56	56	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
58	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	57	57	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
59	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	58	58	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....
60	Febreco....	1902	Agosto 93 á Diciembre 93.....	59	59	Rey, Alfonso do Regimento de Infanteria do Brasil.....	Asua.....

FECHA DE ENTRADA DE LA RECLAMACIÓN EN LAS OFICINAS DEL ESTADO.			PERÍODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO.		NÚMERO DE LA RECLAMACIÓN DE QUE PROcede EL CRÉDITO.	NÚMERO QUE TIENE EL CRÉDITO EN DICHA RECLAMACIÓN.	NÚMERO DE ORDEN DE ACREDORES.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE O CATEGORÍA.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO PESOS.
Día	Mes.	Año.									
9	Junio.....	1909	Mayo 92 á Febrero 95.....		"	23	61	Patricio Prieto Domínguez.....	Soldado.....	Segundo batallón de la Habana, núm. 66, regimiento de Infantería de Álava, número 56 (Cuba).....	
21	Noviembre.	1904	Febrero á Septiembre 96.....		5.793	1	62	Antonio Sigüenza Sánchez.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Cádiz, núm. 22 (Cuba).....	509,45
12	Idem.....	1904	Junio 95 á Diciembre 98.....		5.810	1	63	Carlos Juan Juan .....	Guardia.....	Guardia Civil, Comandancia de Puerto Príncipe, 19º Tercio (Cuba).....	98,00
4	Enero.....	1899	Octubre 95 á Noviembre 97....		5.910	1	64	Carlos Gil Horedia.....	Soldado.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de San Fernando, núm. 11 (Cuba).....	2.176,43
5	Julio.....	1903	Febrero á Agosto 98.....		"	2	65	José Montiel García.....	Idem.....		133,08
28	Agosto.....	1908	Octubre 95 á Enero 99.....		5.913	2	66	Pedro Montero Ortega.....	Sargento.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Vizcaya, núm. 51 (Cuba).....	126,07
20	Enero.....	1909	Mayo 91 á Febrero 95.....		5.915	1	67	José Fornell Estivill.....	Soldado.....	Idem del id. de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	635,75
22	Febrero....	1909	Mayo 92 á Febrero 95.....		"	2	68	Pascual Martínez Martínez.....	Idem.....		297,82
11	Idem.....	1909	Febrero 93 á Febrero 95.....		"	3	69	Miguel Martínez García.....	Idem.....		138,65
26	Enero....	1909	Marzo 94 á Febrero 95 .....		"	4	70	Pascual Mateo Murillo.....	Idem.....		168,50
8	Abril.....	1909	Mayo 92 á Febrero 95.....		"	5	71	Luis Zafra Mascarell.....	Idem.....		39,65
6	Idem.....	1909	Noviembre 93 á Febrero 95.....		"	6	72	Francisco Saleedo García.....	Cabo.....		250,50
8	Idem.....	1909	Mayo 92 á Febrero 95.....		"	7	73	José Zafra Mascarell.....	Soldado.....		28,00
12	Agosto.....	1901	Octubre 95 á Octubre 98....		5.919	1	74	Martín Petris Casajus.....	Sargento.....		51,15
13	Octubre....	1907	Agosto 95 á Junio 98.....		5.920	1	75	Hilario López Parreño.....	Soldado.....	Regimiento de Infantería de Línea de Joló, número 73 (Filipinas).....	496,87
18	Marzo....	1905	Noviembre 98 á Enero 99.....		5.921	1	76	José García Suárez.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Barcelona, núm. 3 (Cuba).....	291,45
21	Agosto.....	1909	Noviembre 98 á Octubre 97....		5.923	1	77	Toribio González López.....	Idem.....	Idem de Cádiz, número 22 (Cuba).....	74,80
2	Mayo.....	1905	Marzo á Mayo 97 .....		5.925	1	78	Francisco Garrido Casado.....	Idem.....	Batallón del Principado de Asturias (Cuba).....	84,70
13	Julio.....	1906	Junio 96 á Noviembre 97.....		"	2	79	Pedro Casas Salas.....	Idem.....	Idem Provisional de la Habana, núm. 1 (Cuba).....	47,80
12	Septiembre.	1903	Noviembre 95 á Julio 97.....		"	3	80	Manuel Vilchez M. Hidalgo.....	Idem.....		359,15
17	Idem.....	1902	Abril 95 á Agosto 97.....		"	4	81	Hanón Gálvago Campos.....	Idem.....		118,17
13	Diciembre..	1905	Diciembre y Enero 97 .....		"	5	82	Dámaso Delgado Sánchez.....	Idem.....		127,45
24	Enero....	1900	Enero 95 á Septiembre 97.....		"	6	83	Maximino Campos Molina.....	Idem.....		119,45
16	Noviembre.	1908	Marzo á Octubre 97.....		"	7	84	Luis Antúnez Jiménez.....	Idem.....		96,55
8	Agosto.....	1899	Abril 96 Agosto 97.....		"	8	85	Luis Avel Jiménez.....	Idem.....		181,95
5	Marzo....	1901	Febrero 96 Enero 98.....		"	9	86	Miguel Aguirre García.....	Idem.....		347,85
19	Abril.....	1900	Noviembre 95 á Enero 99.....		5.928	1	87	Antonio Piñones Ries.....	Idem.....		261,59
16	Enero.....	1901	Agosto 98 á Enero 99.....		"	2	88	Antonio Díaz Legarza.....	Idem.....	Primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	578,90
13	Marzo....	1901	Marzo 98 á Enero 99.....		"	3	89	Antonio Ruiz Ortega.....	Idem.....		68,51
15	Abril.....	1901	Septiembre 98 á Enero 99.....		"	4	90	Antonio Aranda Dílgado.....	Idem.....		145,45
20	Idem.....	1901	Julio 98 á Enero 99.....		"	5	91	Eduardo Ruiz Fernández.....	Idem.....		65,29
7	Febrero....	1901	Septiembre 98 á Enero 99.....		"	6	92	Francisco Díaz Ruiz.....	Idem.....		95,28
6	Agosto.....	1901	Abril 98 á Enero 99.....		"	7	93	Francisco Iaiza Domínguez.....	Idem.....		65,29
12	Idem.....	1901	Agosto 98 á Enero 99.....		"	8	94	José Barba Vizcaíno.....	Idem.....		137,54
7	Idem.....	1901	Idem.....		"	9	95	José Pallarés Soler.....	Idem.....		68,51
3	Julio....	1901	Idem.....		"	10	96	José Hito Vázquez.....	Idem.....		68,51
3	Mayo.....	1901	Abril 97 á Enero 99.....		"	11	97	Juan Perales Corzano.....	Idem.....		319,90

6 Febrero....	1904	Diciembre 97 á Enero 98.....	12	Juan Herrera Martínez.....
9 Octubre....	1904	Agosto 98 á Enero 99.....	13	José Gómez Acuña.....
6 Septiembre.	1902	Diciembre 97 á Enero 99.....	14	Juan Faciante Alcántara.....
14 Noviembre.	1902	Diciembre 98 á Enero 99.....	15	José Velasco Barrionovo.....
16 Diciembre.	1902	Octubre 98 á Enero 99.....	16	José Raúl Hervás.....
7 Octubre....	1901	Agosto 98 á Enero 99.....	17	José Fernández Muñoz.....
6 Agosto....	1901	Noviembre 97 á Enero 99.....	18	José Pérez Ramos.....
3 Junio....	1901	Agosto 98 á Enero 99.....	19	Juaned Rodríguez Morafíes.....
6 Agosto....	1902	Agosto 98 á Enero 99.....	20	Juaned Rodríguez Morafíes.....
3 Agosto....	1910	Agosto 98 á Enero 99.....	21	Juanel Ximénez López.....
4 Agosto....	1901	Noviembre 97 á Enero 99.....	22	Marcet García Arenas.....
7 Octubre....	1902	Agosto 98 á Enero 99.....	23	Mariael Sánchez Pineda.....
3 Septiembre.	1902	Agosto 98 á Enero 99.....	24	Alejandro Brumávaro y Fernández.....
4 Julio....	1902	Febrero 98 á Enero 99.....	25	Nicolas Froyato Rialgo.....
11 Enero....	1904	Agosto 98 á Enero 99.....	26	Pedro Roberto Gil.....
6 Septiembre.	1909	Febrero 98 á Enero 99.....	27	Rafael Gutiérrez Beltrán.....
29 Octubre....	1902	Diciembre 97 á Enero 99.....	28	Rafael Fernández Cáñava.....
4 Marzo....	1902	Agosto 98 á Enero 99.....	29	Sociedad Unión Zanferiano.....
3 Abril....	1903	Agosto 98 á Enero 99.....	30	Presidente Unión Casas.....
12 Enero....	1901	Agosto 98 á Enero 99.....	31	José Pita Martín.....
14 Enero....	1900	Octubre 98 á Enero 99.....	32	José Mena Sánchez.....
4 Mayo....	1909	Dulio á Noviembre 98.....	33	Barcelonés Ortiz y Orosco.....
10 Agosto....	1899	Julio 98 á Noviembre 98.....	5.931	José Iglesias Arroyo.....
13 Mayo....	1899	Agosto 94 á Diciembre 98.....	1	Ramón Arrieta Gáratea.....
6 Febrero....	1899	Diciembre 96 á Diciembre 98.....	2	José Prades Fuentes.....
18 Mayo....	1899	Octubre 95 á Diciembre 98.....	3	Florencio Vega Pérez.....
22 Junio....	1899	Mayo 94 á Diciembre 98.....	4	Ramón Gríbet Garriga.....
17 Noviembre.	1899	Mayo 95 á Febrero 99.....	5.931	José Mateu Serrano.....
15 Agosto....	1893	Idem.....	2	José Enrique Blanco.....

## GRUPO 2.º — CLASE 1.º

3 Febrero....	1909	Junio á Octubre 98.....	5.506	D. Leopoldo Iglesias Villanueva.....
				Capitán.....

## GRUPO 1.º — CONCEPTO A

31 Enero....	1904	Diciembre 97 á Marzo 98.....	45	Joaquín Muñoz Fresnedo.....
2	2	Enero á Mayo 92.....	49	D. Juan Bautista Carlos Roa y González.....
				Capitán.....
				Regimiento de Línea de Mindanao, núm. 71 (Filipinas).....
				Regimiento de Infantería del Apostadero de la Habana.....
				Comisión Liquidadora del Apostadero de la Habana.....
				Item.....
				Coronel.....
				Total.....

29 Noviembre 1903

Gaceta de Madrid Núm. 383

Proyecto de acuerdo	M. 23670	Objetivo	Secreto	Comisión de liquidación	Oficina del Tesorero
de la partida en que se refiere el crédito	á que se refiere el crédito	en el año	de la Comisión de liquidación	de la Comisión de liquidación	oficina del Tesorero
D. S. M. A.					

## GRUPO 2.º — CLASE 1.º

31 Diciembre	1898	1893 á 1898.....	73	1	Sres. A. Soto y Compañía, del Comercio de la Habana.....	Comisión liquidadora del Apesadillado de la Habana.
						TOTAL.....

## DIRECCIÓN GENERAL DE LAS LANZADERAS

## GRUPO 1.º — CONCEPTO A

32 Diciembre	1902	Septiembre á fin de año 97 y Junto á Diccionario 98.....	1.179	1	O. Juan Bocca Regas.....	Propiedad, flota y de la Dirección de la Deuda Pública.....
33 Idem.....	1903	Agosto á Diccionario 96.....	1.171	1	Benito Loma Sarasa.....	TOTAL.....

## Tercer Cuadro de la D.E.

Presto.

Liquidación de los créditos del Ministerio de la Gobernación y Fomento.

Tercera cuadra del id. de fin. del segundo, clase primera, de la Dirección del id. de Mariano, gasto primero, de la Dirección del id. de fin. del segundo, clase primera, de la Dirección del id. de la Dirección general de la Deuda y en su parte, de la Dirección de la Deuda Pública.

TOTAL.....

Presto.....

Madrid, 22 de Noviembre de 1903.— El secretario, José de la Concha.— V.º R.º = El secretario, E. La. i.a.

D. Ricardo Antolín, primer Teniente del Batallón Cazadores de Estella, número 14, en Olot. JG—4341

9.09. ORTENSE LASPLASAS, *Bonifacio*; natural de Palau Salvadóra (Gerona), de estado soltero, profesión panañero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Palau Salvadóra; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez del Regimiento de Aragón, segundo Teniente D. León Ascaso, en Zaragoza. JG—4462

9.010. PEREZ DE CASTRO, *Feliciano*; natural de Toro (Zamora), de estado soltero, profesión conserje, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Toro, procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Nicán Gisneros, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Toledo, número 5, en Zamora. JG—4482

9.011. RIBELLES PULLENS, *José*; natural de Borjas blancas, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Vázquez, Comandante del Regimiento Infantería de Toledo, número 33, en Zamora. JG—4491

9.012. RODRÍGUEZ, *Vicente*; natural de Paúellos del Obispo (Salamanca), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Puebla de Azaba (Salamanca); procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Vázquez, Comandante del Regimiento Infantería de Toledo, número 33, en Zamora. JG—4493

9.013. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Juan*; natural de Valdovino (Orihuela), de estado soltero, profesión forjador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Santa de Losgos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez del Regimiento Mixto de Ingenieros, Comandante D. Francisco de la Torre, Madrid. JG—4493

9.014. RODRÍGUEZ PUENTE, *Gabriel*; natural de Peñíscola (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Peñíscola, procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid. JG—4494

9.015. RUIZ GARCÍA, *Bonifacio*; natural de Arrabal (Logroño), de estado casado, profesión labrador, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en el Peral de Castejón, procesado por quebrantamiento de concurso; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Matías Rojas, Teniente Coronel en el Gobierno Militar de Oviedo. JG—4488

9.016. SALVADOR ALONSO, *Tomás*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Antolín, primer Teniente del Batallón de Cazadores de Estella, número 14, en Olot. JG—4489

9.017. SANTOS MARTÍN, *José*; natural de Alamedilla (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alamedilla; procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante

del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid. JG—4493

9.018. SECO MEDINA, *Bernardino*; natural de Hinojosa (Salamanca), de estado soltero, profesión ganadero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Hinojosa; procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid. JG—4462

9.019. SERRANO LOGRILLAS, *Eduardo*; natural de Castellón, de estado soltero, profesión curtidor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Pérez, segundo Teniente de la tercera Comandancia de Administración Militar, en Valencia. JG—4429

9.020. SIERRO HERNANDEZ, *León*; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión jardiner, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Puebla de Azaba (Salamanca); procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid. JG—4422

9.021. SOLEMOREO, *Brígido*; natural de Mora de Ebro, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mora de Ebro; procesado por falta de interpretación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco García, en el Regimiento Montaña de Asturias, en Valdebebas. JG—4451

9.022. TOLLOS DE ATES, *José*; natural de San Jorge (Castellón), de estado soltero, profesión arbañil, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Antolín, primer Teniente del Batallón Cazadores de Estella, número 14, en Olot. JG—4442

9.023. TORT TUBAU, *Pedro*; natural de San Bartolomé de Llambí (Barcelona), profesión pastor, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Vázquez, Comandante del Regimiento Infantería de Toledo, número 33, en Zamora. JG—4465

9.024. VALENZUELA MARTINEZ, *Joaquín*; natural de Calahorra (La Rioja); procesado por deserción; comparecerá ante el Juez instructor D. Pedro Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 23, en Lérida. JG—4480

9.025. VALIENTE Y GONZALEZ, *Cajero*; natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan González de Rueda, Teniente de Navío del Guardia Costas Número 1, en la Cartagena. JG—447

9.026. VILLA RIBÓ, *Antonio*; natural de Solignaga (Lleida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez del Regimiento Infantería de Toledo, número 33, en Zamora. JG—4459

9.027. VILAPLANA TUBO, *Ramón*; natural de Montoliu (Lleida), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Cabestany (Lleida); procesado por falta á con-

centración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Martínez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, en Lérida. JG—4443

9.028. VISO LLAMAS, *Enrique*; natural de San Esteban (Barcelona), de estado soltero, profesión maestro, de veintidós años; domiciliado últimamente en Galera (Tarragona), se cree marchó á Francia; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Manuel Gómez, del Regimiento Infantería de cuádriga, número 48, en Cádiz. JG—4464

### Juzgados de primera instancia.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, por providencia de hoy, dictada en los autos de testarotaría de D. Avelina Medrano Fernández, pendientes en dicho Juzgado y bajo mi actuación, se anuncia la muerte de dicha señora, ocurrida en esta capital el día 16 de Marzo último, bajo testamento otorgado en 7 de Enero de 1882, ante el Notario de la misma, D. Joaquín Dalmau y Fiter, en el que nombró albaceas á D. Manuel Medrano Fernández y D. José Bosch y Menés, dejó ciertos legados á D. Cayetano Barriquer y á Josefa Lemell y Cabanas, é instituyó herederos á su nombre hermano D. Manuel Medrano y se clausuró el libro de legados, legatorios y herederos para que en el término de veinticinco días se pusieran en las expresadas actas; previéndose que, si no lo verificaran, les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 29 de Noviembre de 1903.—  
El Escribano, Alejandro Simarro.

JG—323

#### GANDESA

D. Luis Polít y Julián, Juez de instrucción de la ciudad de Gandesa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyó sumario bajo el número 90 del corriente año, por haber sido robada la tienda que en el pueblo de Corbera posee D. Pío Monner Pujolisa, cuya tienda tuvo lugar en la noche del 19 al 20 del actual, habiendo sido sustraídos los géneros que á continuación del presente se detallan; y en su visto ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares, y demás de la Policía judicial, procedan á la ocupación de dichos géneros, caso de ser hallados, deteniendo á las personas en cuyo poder se encontraren, si no explican satisfactoriamente su procedencia, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Relación de los efectos que se dice han sido sustraídos de la tienda de D. Pío Monner, de Corbera, en la noche del 19 al 20 del actual:

Seis cajas panas.

Cuatro chaquetas ó pañuelos abrigos, pelo moher, colores.

Una pieza «Unión», que lleva la marca M. Marqués, cinco reales.

Una ídem id., fd., elaco y medio reales.

Una ídem «Pugasteb», hilo, siete reales.

Una ídem fd., fd., ocho reales.

Un bolero 48 pulgadas, siete reales.

Un ídem, 48.

Seis piezas eufies, que llevan la marca Juan Caja.

Una pieza «Unión», cuatro reales.

Veinticinco docenas pañuelos hilo, bolillo, vías y cuadros.

(Sigue á la pág. 636.)

## MINISTERIO DE

## Rectificación a la clasificación de

## PROVINCIA DE

PUEBLO 6 AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO DE MÉDICOS TITULARES		QUIÉN DESEMPENA ACTUALMENTE LA TITULAR		CENSO DE LA POBLACIÓN		NÚ D FAMILIAS
	Que hay	Que debe haber	APELLIDOS	NOMBRES	Oficial.	Real.	Que hay.
<b>PAETIDO DE</b>							
Arapiles, con las Terres, Miranda de Azán y Carabajosa de la Sagra.....	1	1	Mediano Hernández.....	Mañas.....	1.348	1.360	45
Barbadillo, con Castrejón, San Benito, Muñovela, Valverde y Gejo.....	1	1	Alonso Periáñez.....	Emilio.....	1.347	1.336	25
Cabarrasa de Abajo.....	1	1	López González.....	Juan.....	714	772	20
Pelabrazo.....					312	399	4
Cabarrasa de Arriba.....	1	1	Martín García.....	Ulpiano.....	529	530	13
Santa Marta.....					177	177	4
Carrascal del Obispo, con Berrocal de Huebra y Sanchón do la Sagrada.....	1	1	Andrés Hernández.....	Juan.....	1.447	1.447	49
Castellanos de Moriscos.....					507	308	
Moriscos.....					346	281	
San Cristóbal.....	1	1	Daniel Carbayo.....	Rafael.....	1.074	1.074	31
Cabrerizos.....					230		
Aldealengua.....					450	450	
Doninos.....	1	1	Tapia.....	Tomás.....	546	479	6
Aldetejada.....					313	280	
Flerida de Liébana.....	1	1	Hernández Ballesteros.....	Juan Antonio.....	680	640	15
El Pino.....					350	350	
Forfoleda.....					450	450	
Torresmenudas.....	1	1	Romero Tapia.....	Juan.....	430	430	35
Aldearrodrigo.....					390	390	10
Gomecello.....	1	1	Gil.....	Tomás.....	446	446	8
Machacón, con Francos, y Villagonzalo con Carpio-Bernardo.....	2	1	".....	".....	846	846	
Matilla de los Caños.....	1	1	González Rodríguez.....	Benito.....	1.270	1.270	60
Morales.....					28		
Moratejado.....	1	1	García Moreno.....	Casiano.....	1.150	8	
Parada de Arriba.....	1	1	Martínez Morán.....	José.....	576	576	15
Carrascal de Jarroja.....					347	2	
Robliza de Caños.....	2	1	".....	".....	514	"	
Villalla de los Llanos.....					410	"	
Topas y cinco caseríos.....	2	1	Vasante.....	".....	897	897	50
San Pedro de Rozados y sus agregados.....	1	1	Santos Mangas.....	Alfredo.....	1.055	"	
Veguillas y sus agregados.....	1	1	Cuevas Arebol.....	Roberto.....	855	1.000	20
Vellos (La).....					1.082	"	30
Pedrosillo.....	1	1	Almaraz Sánchez.....	José P.....	419	"	10
Arcediano.....					388	"	10
Villares de Reina.....					935	1.025	40
Aldeaseca de Arinuña.....	1	1	Sánchez Sánchez.....	Juan.....	"	"	
Monterrubio.....					265	265	10
Villaverde.....	2	1	Sin datos.....	".....	481	"	"
<b>PARTIDO DE</b>							
Alba de Tormes.....	3	2	Verguio Martín.....	Enrique.....	3.256	3.280	300
Encinas de Arriba.....			Acevedo Meras.....	Adolfo.....			
Terradillos.....			Acevedo Sánchez.....	Luis.....	753	"	33
Anaya, Egeme y Herrezueto.....	1	1	Flores Castro.....	Joaquín.....	1.424	1.124	29
Berrocal y Palacios de Salvatierra.....	1	1	Rodilla Sánchez.....	Celestino.....	1.423	"	
Coca, Peñarrubilla y Tordillos.....	1	1	Herrero.....	Vicente.....	1.061	1.061	40
Gajates, Galleguitos y Pedraza.....	1	1	Miranda Tuya.....	Palatino.....			
Armenteros, Íñigo, Blasco, Navaombela y Rebalbos.....	1	1	Sánchez Carabias.....	Román.....	1.500	1.603	40
Fuentebroble de Salvatierra y Casafranca.....	1	1	Montero García.....	Juan.....	762	"	20
Machacón.....	1	1	Soler Rodríguez.....	Gonzalo.....	474	"	
Morille y Cillerón el Hondo.....	1	1	García Pérez.....	Federico.....	1.140	1.174	20
Valdecárbores y Navales.....	1	1	García Salinero.....	Fulgencio.....	1.296	1.318	35
Pedrosillo de los Aires y Monterrubio de la Sierra.....	1	1	Casero Escríbano.....	Perfecto.....	1.618	1.710	50
Salvatierra de Tormes, Aldeavieja y Pi-zarral.....	1	1	Gómez González.....	Luis.....	1.687	2.060	37

# LA GOBERNACIÓN

## Las plazas de Médicos Titulares.

### SALAMANCA

MERO E POBRES	CUANTÍA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	SUELDO DE LA TITULAR		DISTRIBUCIÓN TOTAL DE LAS iguales o rendimien- tos profesionales	DISTANCIAS en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular.	TOPOGRAFÍA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	CATEGORÍA QUE CORRESPONDE A LA TITULAR
		Que tiene.	Que debe tener.				
Que debe haber.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.				

### SALAMANCA

»	11.119,00	450,00	1.500,00	3.250,00	18	Llana.....	3. <sup>a</sup>
»	5.695,00	250,00	1.000,00	3.000,00	12	Montuosa.....	4. <sup>a</sup>
»	4.472,00	250,00	1.000,00	2.000,00	»	Llana.....	4. <sup>a</sup>
»	3.035,00	75,00	1.000,00	2.000,00	9	Accidentada.....	4. <sup>a</sup>
»	5.579,00	250,00	1.000,00	2.000,00	3 a 7	Montañosa.....	4. <sup>b</sup>
»	1.912,00	50,00	1.000,00	5.000,00	20	Llana.....	3. <sup>a</sup>
»	8.670,00	550,00	1.000,00	3.650,00	»	Idem.....	5. <sup>a</sup>
»	3.436,00	»	»	2.500,00	9	»	4. <sup>a</sup>
»	2.086,00	»	»	»	»	»	4. <sup>a</sup>
»	2.241,00	1.175,00	1.500,00	3.000,00	3	Llana.....	5. <sup>a</sup>
»	2.297,00	»	»	»	»	»	4. <sup>a</sup>
»	2.741,00	»	»	»	»	»	5. <sup>a</sup>
»	3.945,00	100,00	750,00	1.500,00	4	Idem.....	4. <sup>a</sup>
»	4.000,00	500,00	1.000,00	2.500,00	9	»	5. <sup>a</sup>
»	3.000,00	75,00	1.000,00	2.500,00	»	»	4. <sup>a</sup>
»	6.000,00	35,00	1.000,00	3.600,00	5	Llana.....	4. <sup>a</sup>
»	7.296,00	500,00	1.000,00	3.600,00	»	»	5. <sup>a</sup>
»	3.100,00	100,00	1.000,00	3.000,00	6	Llana.....	3. <sup>a</sup>
»	3.046,00	375,00	750,00	2.500,00	3 a 8	Idem.....	4. <sup>a</sup>
»	»	»	1.000,00	»	»	»	4. <sup>a</sup>
»	11.006,00	990,00	1.000,00	4.000,00	»	Accidentada.....	4. <sup>a</sup>
»	3.062,97	1.261,00	1.000,00	4.000,00	2	Llana.....	4. <sup>a</sup>
»	3.222,50	75,00	1.000,00	4.000,00	»	»	5. <sup>a</sup>
»	3.000,00	250,00	1.000,00	3.000,00	3 a 8	Idem.....	4. <sup>a</sup>
»	»	125,00	1.000,00	3.000,00	»	»	4. <sup>a</sup>
»	10.000,00	995,00	1.000,00	2.250,00	5	Llana.....	4. <sup>a</sup>
»	»	»	1.500,00	»	8	»	3. <sup>a</sup>
»	3.834,23	375,00	750,00	3.000,00	6	»	5. <sup>a</sup>
»	6.350,00	500,00	1.000,00	4.500,00	6	Llana.....	3. <sup>a</sup>
»	3.003,00	200,00	1.000,00	4.500,00	»	»	5. <sup>a</sup>
»	3.000,00	250,00	1.000,00	4.500,00	»	»	4. <sup>a</sup>
»	7.836,90	999,00	1.000,00	3.000,00	5	Idem.....	3. <sup>a</sup>
»	4.000,00	200,00	1.000,00	3.000,00	»	Idem.....	5. <sup>a</sup>
»	»	»	»	»	»	»	4. <sup>a</sup>

### ALBA DE TORMES

900	52.000,00	2.500,00	4.000,00	2.500	4	Accidentada.....	2. <sup>a</sup>
»	7.341,00	315,50	750,00	2.500	7	Idem.....	5. <sup>a</sup>
»	10.050,71	350,00	1.000,00	3.000	4	Malos caminos.....	4. <sup>a</sup>
»	»	»	1.000,00	3.000	3	Llana, malos caminos.....	4. <sup>a</sup>
»	14.500,00	425,00	1.000,00	2.750	6	Montañosa.....	4. <sup>a</sup>
60	6.242,00	400,00	1.500,00	3.500	10	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>
20	5.502,00	200,00	750,00	»	1	Idem.....	5. <sup>a</sup>
»	»	»	»	»	»	»	5. <sup>a</sup>
25	9.000,00	600,00	1.000,00	2.250	3	Llano.....	4. <sup>a</sup>
40	8.425,47	600,00	1.000,00	4.000	6	Mal camino.....	4. <sup>a</sup>
50	12.429,00	655,00	1.500,00	5.000	11	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>
»	21.127,00	425,00	1.000,00	3.500	4	Idem.....	4. <sup>a</sup>

PUEBLO O AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO DE MÉDICOS TITULARES		QUIÉN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR		CENSO DE LA POBLACIÓN		NÚ D FAMILIAS
	Que hay	Que debe haber			Oficial.	Real.	Que hay.
			APELLIDOS	NOMBRES			
<b>BÉ</b>							
Bercimuelle.....	1	1	Hernández Sánchez.....	Pedro.....	689	692	30
Cristóbal de la Sierra y Molinillo.....	1	1	Carrasco del Río.....	Ramón.....	1.149	1.162	17
Candelario.....	2	2	Hernández Sánchez.....	Claudio.....	2.300	2.300	109
Cantagallo.....	1	1	Sánchez Ruiz.....	Franisco.....	754	800	20
El Cerro y Valdelamaztanza.....	1	1	Egosentz.....	José María.....	1.115	1.143	30
El Pejado.....	1	1	Casero y Sánchez.....	Pedro de.....	1.123	1.123	10
Lagunilla y Valdagevo.....	1	1	González Blanco.....	Prudencio José.....	1.898	1.898	20
Ledrada.....	1	1	Sánchez Muñoz.....	Leandro.....	893	988	30
Montemayor.....	1	1	Mozquita Mangas.....	Martín.....	810	814	8
Navacerrados, La Hoya y Patomares.....	1	1	Calatá.....	Ricardo.....	1.100	1.100	20
Puerto de Béjar y Polacaballera.....	1	1	López Domínguez.....	Ramón.....	1.630	1.630	40
Puente del Congosto y El Villar.....	1	1	Sánchez Oatigosa.....	Cristino.....	730	730	19
Sorihuela y Fresnueloso.....	1	1	Sánchez Díez.....	Franisco.....	1.055	1.060	39
Valdefuentes.....	1	1	Max Hernández.....	León.....	1.050	1.050	25
Valdelacasa y La Puebla.....	1	1	Callejo.....	Antonio.....	1.569	1.571	34
Vallejera, Valdesangil y Fuenteburina.....	1	1	Moreno Vélez.....	Hernández Gómez.....	1.059	1.052	14
			González Clemente.....	Francisco.....	959	1.022	
<b>CERVERA</b>							
Ciudad-Rodrigo.....	2	3	Morentín Villar.....	Ángel.....	8.930	8.930	603
Aldea del Obispo.....	1	1	Hernández Bañuelo.....	Francisco León.....	1.930	»	20
Castillojo de dos Casas.....	1	1	Paniagua Vicente.....	Juan Manuel.....	350	»	5
Encina, con Pastores.....	1	1	Ibáñez Gareña.....	Vicente.....	805	880	22
Ponferrada.....	1	1	Gil Santo Domingo.....	Antonio.....	1.329	1.330	40
Villaverdebias.....	1	1	Vijanuelo Cristóbal.....	Victor.....	797	805	25
Robleda.....	1	1	Moreta Martín.....	Antonio.....	1.436	1.447	70
Sepulcro-Hilario.....	1	1		908	900	30	
Abusejo.....				733	740	20	
<b>LEDES</b>							
Ledesma.....	1	2	Sánchez Hernández.....	Eduardo.....	3.399	»	150
Campo de Ledesma.....	1	1	Vacante.....	»	402	»	»
Villaseco de los Reyes y Gejo de los Reyes	1	1	Sánchez Hernández.....	Ramón.....	1.473	»	17
<b>PÉÑA</b>							
Macotera.....	1	2	Zurdo Moro.....	Rafael.....	3.200	3.800	310
Santiago de la Puebla.....	1	1	García Hernández.....	Gabino.....	1.370	»	60
Tarazona.....	1	1	González Campos.....	Isidro.....	718	»	30
Villoria.....	1	1	Sampedro Cosme.....	Cipriano.....	1.114	»	15
Villaflores.....	1	1	Alonso Díez.....	Aniano.....	773	»	35
<b>SEQUE</b>							
Alberca.....	1	1	Gallego Rodríguez.....	Domingo.....	1.713	»	50
Arroyomolinos.....	1	1	Guzmán Tapia.....	»	339	350	
San Martín del Castañar.....	1	1	Fruetoso.....	»	846	864	33
Nava de Francia.....					860	475	
Alberguería y Santo Domingo, Linares de la Sierra y Herguijuela de la Sierra	1	1	Dominguez Sánchez.....	Manuel.....	2.059	2.060	50
Aldeanueva de la Sierra, Tamames, con sus agregados, Avililla y Pedraza, Ser- vández y Altejos.....	1	1	Infante Ortiz.....	Luis.....	1.676	»	100
Casas del Conde.....	1	1	Hernández Núñez.....	Nicastro.....	492	»	31
Monforte.....					373	»	13
Cereceda y sus anejos, Cilleros y La Bas- tida.....	1	1	Vacante.....	»	»	»	
Endrinal con Casas de Monleón.....	1	1	Fuentes.....	Francisco.....	1.009	»	20
Los Arévalos, Onduras, Garcinijo, Escu- rial de la Sierra, Moraleja, Segovia y Coquilla.....	1	1	Serradilla Vicente.....	Saturio.....	1.241	1.461	25
Membibre y Nava Ganga.....					472	500	12
La Sierra.....					141	200	»
Frades de la Sierra.....	1	1	Iglesias Terrero.....	Fortunato.....	1.117	1.152	40
Navarredonda de Salvatierra (Prado de Alba).....					298	312	8
Mogarraz.....	1	1	Toroba Ortega.....	Juan Antonio.....	1.965	»	35

MIGRO E POBRES	CUANTIA DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	SUELDO DE LA TITULAR		NOTA DE TOTAL QUE TIENE O RENDIMIENTOS PROFESIONALES	DISTANCIAS EN kilómetro, que hay que recorrer para visitar la titular.	TOPOGRAFIA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	CATEGORIA QUE CORRESPONDE A LA TITULAR
		Que tiene.	Que debe tener.				
		Que debe haber.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		
<b>JAB.</b>							
45	5.439,76	500,00	750,00	2.500	*		5.*
23	8.603,91	550,00	1.000,00	3.125	11	Accidentado.....	4.*
*	46.844,00	750,00	1.000,00	3.250	1	Idem.....	Dos de 4.*
55	5.725,51	750,00	750,00	2.750	1	Idem.....	5.*
31	5.238,00	500,00	1.500,00	3.500	7	Idem.....	3.*
15	5.635,00	200,00	1.000,00	2.500	1	Idem.....	4.*
40	5.154,00	600,00	1.000,00	2.000	7	Accidentado.....	4.*
25	7.751,00	250,00	750,00	3.250	2	Idem.....	5.*
12	5.123,00	750,00	750,00	2.500	2	Idem.....	5.*
25	10.454,00	250,00	1.000,00	3.125	5	Idem.....	4.*
45	10.123,00	1.500,00	1.500,00	4.000	12		3.*
49	5.313,00	250,00	750,00	1.825	*	Blanca.....	5.*
59	8.391,00	200,00	1.000,00	3.250	9	Idem.....	4.*
30	*	300,00	1.000,00	3.250	*	Accidentado.....	4.*
21	5.914,00	1.000,00	1.000,00	3.000	10	Montañosa.....	4.*
21	4.000,00	350,00	750,00	3.250	5	Accidentado.....	5.*
<b>ZORTZIGO</b>							
*	80.678,00	1.000,00	1.500,00	4.000	3		3.*
30	6.000,00	250,00	1.000,00	2.500	4		4.*
10	2.500,00	250,00	1.000,00	3.000	6		5.*
22	4.952,00	150,00	750,00	2.500			3.*
*	6.085,00	900,00	1.500,00	3.000			4.*
*	5.313,00	200,00	1.000,00	2.000			5.*
*	10.838,00	500,00	1.000,00	2.000			4.*
*	7.304,00	750,00	1.000,00	4.000	4	Montañosa.....	4.*
*	6.454,00	250,00	1.000,00				
<b>IZLA</b>							
330	38.294,50	750,50	2.000,00	3.500	8	Montañosa.....	2.*
*	*	125,00	750,00	*		Idem.....	5.*
*	9.492,96	334,00	1.000,00	3.000	8	Idem.....	4.*
<b>ZARANDA</b>							
*	23.933,00	1.500,00	3.000,00	5.500	*		
*	14.000,00	500,00	1.000,00	3.500	*		Dos de 3.*
*	7.139,00	750,00	750,00	3.000	*		4.*
*	10.795,00	750,00	1.000,00	4.000	*		5.*
*	9.218,00	987,00	750,00	*	*		4.*
*							5.*
<b>BOS</b>							
130	12.190,00	999,50	1.000,00	3.000	1	Accidentada.....	4.*
10	1.950,00	40,00	1.000,00	3.000	6	Idem.....	3.*
45	7.791,00	750,00	1.500,00	3.000			
12	1.937,00	80,00	1.000,00	3.000			
70	10.488,00	500,00	1.000,00	3.000	5	Regular.....	4.*
150	13.837,00	999,00	1.500,00	3.100	6	Idem.....	3.*
*	3.245,00	250,00	750,00	2.000	3	Accidentada.....	5.*
*	3.175,00	250,00	1.000,00	*			
*	*	500,00	750,00	1.750	3		
*	4.425,00	300,00	1.000,00	*	5		
40	12.725,00	250,00	1.000,00	3.000	7	Accidentada.....	4.*
30	3.812,00	150,00	300,00	3.000			
*	475,00	25,00	75,00				
*	7.035,00	600,00	1.000,00	5.000	8	Regular.....	3.*
5	1.005,00	50,00	725,00				
*	9.709,82	750,00	1.000,00	2.250	*		

PUEBLO O AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO DE MÉDICOS TITULARES		QUIÉN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR		CENSO DE LA POBLACIÓN		NÚ D FAMILIAS Que hay.	
	Que hay	Que dubo haber.	APELLIDOS	NOMBRES	Oficial.	Real.		
Monleón.....	1	1	Martín Alvarez.....	Daniel.....	315	1.695	6	
Los Santos.....			Hernández Sánchez.....	Pedro.....	1.621	>	21	
Navarredonda, Rinconada y Tejada.....	1	1	Carrasco García.....	Teodoro.....	1.840	>	40	
Santibáñez de la Sierra.....	1	1			733	>	20	
San Esteban de la Sierra.....					1.471	>	30	
Sancho Gómez con Uríiga, Peralejo de Solís, Matiezos de Mata, Peña del Cabra, Castroverde, Terrenos y Cortos.....	1	1	Maldonado Iñigo.....	Iñigo.....	1.769	>	10	
San Muñoz y sus agregados, Buena, Barbera, Agustínez, Gallegos y La Sagrada.....	1	1	Jiménez Moro.....	Pedro.....	1.415	>	40	
Sotreserrano y sus agregados, Cavaloria y Mariñuebrón.....	1	1	Valle de León.....	Bonifacio ...	807	>	15	

## VIZCAYA

Vitigudino y Majuges.....	1	2	Sánchez Tapia.....	Cástor.....	2.469	2.466	140
Lumbrales.....	2	2	} Iglesias Fuente.....	Joaquín.....	3.700	3.700	150
Aldeávila de la Ribera y Corporario..	1	1	González Martín.....	Antonio.....			
			Nieto Zurdo.....	Isidoro.....	2.281	2.281	159

Desestimadas las reclamaciones de los Ayuntamientos de Alconada, Aldeaseca de Alba, Aldeetejeda, Alberca (Médico titular), Camonte, Navalmorales, Rollán, Sequeros, Sorihuela, Villaseco de los Gamitos, Gejuelo, Villasdardit, Villar de Peralonso, Vega de Ti

MERO E POBLES	CUANTÍA DEL PREBUPUESTO MUNICIPAL	SUELDO DE LA TITULAR		DOTACIÓN TOTAL con las iguales o retribuciones profesionales.	DISTANCIAS en kilómetros que hay que recorrer para visitar la Titular.	TOPOGRAFÍA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	CATEGORÍA QUE CORRESPONDE A LA TITULAR
		Que tiene.	Que debe tener.				
Que debe haber.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.				
15	7.500,00	75,00	200,00	3.000	6	Accidentado .....	4. <sup>a</sup>
50		500,00	800,00				
>	>	300,00	1.000,00	3.000	3	Idem.....	4. <sup>a</sup>
>	4.273,48	500,00					
>	10.636,84	900,00	1.500,00	4.000	2	Idem.....	3. <sup>a</sup>
30	8.720,00	750,00	1.000,00	3.100	8	Regular.....	4. <sup>b</sup>
60	6.291,00	250,00	1.000,00	3.000	6	Idem.....	4. <sup>a</sup>
>	5.500,00	150,00	750,00	2.250	5	Accidentada .....	5. <sup>a</sup>
<b>D E M O</b>							
140	45.000,00	993,00	3.000,00	3.000	4		
200	18.958,00	1.000,00	1.000,00	5.000	»	»	Dos de 3. <sup>a</sup>
150	11.421,00	500,00	1.500,00	3.000	3	Accidentada.....	Dos de 4. <sup>a</sup>
							3. <sup>a</sup>

talajedra, Encinas de Abajo, Fuentes de la Sierra, Fregeneja, Hinojosa de Duero, Morónigo, Navacarros, Pedrosillo, Peñaranda de Brardos, Zamayón, Sando, Villar del Puerto y Carpio de Azaba.

Cuarenta idem fl., algodón, de 50, 55 y 60 céntimos, que llevan la marca **tu gato**, de «Martí Llopert y Trenhs».

Seis docenas pañuelos de sedalina, para la cabeza.

Varios pañuelos de seda, negros.

Veinte piezas pisana, marca «Oligarios Gibert».

Veinte idem id., fl., «Baqué Hermanos y Flores»; en el «villo lleva tejida la bandera española, como distintivo».

Dieciocho ó veinte piezas pisanas, más borlas.

Unas cuantas piezas tejidas de «Antonio Aparicio».

Doce tapabocas que llevan la marca «20 pesetas».

Diez tapabocas que llevan la marca «20 reales».

Dos pañuelos ó abrigos negros, que llevan la marca «28 reales».

Seis idem id., que llevan la marca «26 reales».

Seis sábanas algodón orilla calada.

Tres idem hilo, que valen 4 15 pesetas.

Decena y media de gorras astracán vías.

Cuatro docenas camisetas morenas.

Dos docenas camisetas color.

Seis camisetas punto inglés.

Dado en Gantesa á 24 de Noviembre de 1909.—Luis Polit.—Por disposición de S. S., José García.

JO—10472

#### HOYOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de Hoyos.

Por la presente ruego y exhorto a los agentes de la Policía judicial y demás oficiales para la busca y rescate de las caballerías y efectos que á continuación se señalan, que fueron robadas del domicilio del vecino de Cilleros D. Pedro Matos y Mateos la noche del 15 al 16 del mes actual, y caso de ser habidos seán puestas á mi disposición con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sunario que se instruye sobre tal hecho.

#### Señas de las caballerías y efectos.

Una jaca de siete años, alzada 1,53 metros, pelo negro, raza española, con la marca de la sociedad el Fénix Agrícola en el anca derecha, estrellada y calzada de los dos pies.

Otra jaca capona, cerrada, alzada 1,45 metros, pelo castaño flor de romero, raza española, con la misma marca que la anterior y en el mismo sitio, calzada de los pies.

Una albarda nueva, dos apas de hierro, una cincha, una manta negra en mediano uso, una brida y un collar de cuero, al que va atada una cadena de hierro.

Dado en Hoyos á 22 de Noviembre de 1909.—M. Mesa Chaix.—P. S. M., Tomás Ortiz de Urbina.

JO—10488

#### LORA DEL RIO

D. Joaquín González-Marino y Guerreiro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el mismo, y por la Escrivania del que resguarda, pendo sumario por hurto de las caballerías que al final se resientan, propiedad de Silvestre Mateo Sánchez, verificado durante la noche del día 2 de Agosto del corriente año y situado margen del río Guadalquivir, entre la barca y el puente de hierro, término de Utrera en cuyo sunario he acordado expedir el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín

Oficial de esta provincia, y por el que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial ordenen proceder y procedan á la busca y rescate de las citadas caballerías, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Eseña de las caballerías.

Una burro negra, de siete años, con dos lunares sin pelo en cada lado del cuello, con rastas de tres meses.

Dado en Lora del Rio á 23 de Noviembre de 1909.—Joaquín González-Marino, El Escrivano, Ricardo Poves.

JO—10482

#### MEDINACELI

D. Eduardo Fraile Redones, Juez de instrucción del partido de Medina-Celi.

Por virtud del presente intereso de todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, se procede á la busca y rescate de los efectos que se expresan, y que fueron susstraídos el día 19 del corriente de su legítima parroquia de Santa María de Medina, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, e en las personas en cargo poder se hallaren no alegarán su legítima propiedad, pues así lo he acordado en causa por robo de los siguientes:

#### Efectos.

Un cáliz, tres crismas, una patena, una ciborilla, los Santos Oficios, una concha, unas sandalias del niño Jesús, la reliquia de un santo, una ermita y un portavaticua, éste de metal plateado y los anteriores de cerámica blanca.

Dado en Medina-Celi á 22 de Noviembre de 1909.—Eduardo Fraile.—El Escrivano, Faustino Rodríguez. JO—10491

#### MERIDA

D. Juan Antonio Monserrat y Gami, Juez de instrucción de esta ciudad y su Partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca, rescate y remisión á este Juzgado y á mi disposición de los efectos que á continuación se expresan, robados en la madrugada del 16 del actual, de la casa propiedad de D. Perfecto Moreno Díez, vecino de Zarza Junto Aburgo y Administrador subalterno de la Compañía Arrendataria de Tabacos de dicho pueblo, procediendo además á la detención y conducción á este Juzgado y á mi disposición de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Efectos robados.

Tres timbres móviles, clase 9.<sup>a</sup>, serie A, números 81.828 al 80.

11 idem, clase 10.<sup>a</sup>, serie A, números 2.470.940 al 950.

53 idem, clase 11.<sup>a</sup>, serie A, números 8.054.678 al 75.

185 idem, clase 12.<sup>a</sup>, serie A, números 120.166 al 350.

70 idem, especiales móviles de á cinco céntimos uno, pliego número 33.<sup>a</sup>

400 idem, de á 10 céntimos, serie A, pliego número 926.563 al 564.

20 idem, de á 16 céntimos, pliego número 155.

50 idem, de á 25 céntimos, serie A, pliego número 6.444.

10 idem, de á 30 céntimos, serie A, número 4.913 al 11.507.

1.000 timbres de comunicaciones, de á un céntimo, pliegos números 2.290.028 al 057.

50 idem, de á dos céntimos, pliego número 67.601.

300 idem, de á cinco céntimos, serie A, pliegos números 163.451 y 375.613.

500 idem, de á 10 céntimos, serie A, pliegos números 49.877, 310.966 y 520.755.

150 idem, de á 25 céntimos, serie A, pliegos números 529.611 y 535.622.

4.500 idem de á 15 céntimos, serie B, números 134.216 al 235 y serie D, números 103.828 al 927.

105 de á 50 céntimos, serie A, pliegos números 41.029 y 38.330.

60 idem, de á peseta, pliegos números 35.713 y 38.337.

100 idem, de correspondencia urgente de á 20 céntimos uno, serie A, número 1.953.

Das libranzas de la peseta, clase 6.<sup>a</sup>, serie A, números 21.866 y 541.

Otro idem, clase 6.<sup>a</sup>, serie A, números 14.666 al 73.

100 idem, de la clase 7.<sup>a</sup>, serie A, nº 10.473 al 621.

Otro idem, en la clase 8.<sup>a</sup>, nº 11.121, número 19.616 al 371.

21 idem, de la clase 9.<sup>a</sup>, serie A, números 22.805 al 834.

Centro kilo de tabaco habano, de 20 y 21 pesetas kilo.

4 1/2 pesetas en cajetilla y siete monedas céntas de oro.

Un mantón negro de crepín, fleco en regalo de tres egas de largo.

Otro mantón de manila en arnado y bordado en elanadas piezas con dibujos chinos y desmonio o rosas, fleco encajado y encajado y un poco más corto que el anterior.

Un medio pañuelo de gasa negra.

Una toca de lana a negra.

Dos volúmenes de butaca de hilo crudo blanco.

Un gabón de caballero, de lana, fondo negro, formando festones y cuello terciopelo negro.

Un abrigo de señora, de paño negro con adornos de terciopelo negro y apliques de seda.

Un traje de entretiempo de caballero, de lana, color fondo gris obscuro, formando listas.

Otro traje negro de lana de verano.

Tres cobertores de lana de los llamados de Palencia, dos con listas azules y uno con lista grana, cuyos cobertores tienen una pieza de frazada blanca, debida á un agujero que tenían.

Dos pares de guantes de caballero, de piel, uno de color y otro negro.

Un cordón de oro de señora, y

Una manta de vinje, de lana de color, por el anverso azul marino completamente lisa, y por el reverso formando cuadros de mismo color y encajados.

Dado en Mérida á 21 de Noviembre de 1909.—Juan Antonio Monserrat.—El Acuñario, Licenciado Álvaro Ibarra.

JO—10416

#### MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de más individuos de la Policía judicial de la Nación, procuran á la busca de la caballería que al final se resienta, propia

de Juan Antonio Hidalgo Ramírez, de esta vecindad, la cual se supone hurtada de las doce del día 15 al mediodía del 16 del corriente mes, estando á prado, trabajadas con las de esparto, en el sitio de Medinos Sierra, de este término, y captura del autor ó autores del hecho, y, caso de ser estos habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y sumilla igualmente á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en su poder o en su conocimiento, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escriván del Actuario que recuerda, salvo sujeción al criterio de la caballería.

*Señas de la caballería.*

Una mata de quince años, alzada un metro 25 centímetros, pelo negro melón, manchas en el dorso y orejas, y con el hígado de la Compañía Europea Company.

Dado en Moaturo á 25 de Noviembre de 1909.—Luis Rodríguez.—El Actuario, Lironcillo José Guita Lara.

JO—10390

## NULES

D. Gabriel Brusola y Beltrán, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente, ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una jaca hurtada á Miguel Alarcón Cañís, en la tarde del dia 4 de Octubre último, en la partida de les Clotes de este término municipal, por un sujeto del que sólo consta que es joven, y, al parecer gitano, quien montado en aquélla, se dirigió por la playa hacia Almenara, siguiendo después por el Azagăr de Benavites hasta dicha última población, donde, se pierden los rastros; y, caso de ser robada, la pongan á disposición de este Juzgado con los aparejos que llevaba y sean ocupados, y á la averiguación de quién fué el autor del hurto, y á la detención del mismo, así como de la persona en cuyo poder se encuentre lo hurtado, si no acreditarlo ésta su legítima adquisición, participándolo inmediatamente y poniéndole también á mi disposición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas.*

Una jaca navarra, de unos cuatro años; entera; de alzada sobre un metro 25 centímetros; negra, con algunos pelos blancos, una estrella blanca en la frente y una lunar también blanco en la cricera; centralba, con la marca Y de hierro en la pierna derecha; que ya principiaba á trabajar, y que llevaba en el dia del hecho un cabestro de correa, con cuerda de esparto, cabezada negra, también de correa, y los ramales del carro, y una bufanda encarnada bastante vieja.

Dado en Nules á 15 de Noviembre de 1909.—Gabriel Brusola, = Ante mí Licenciado Juan J. Fígueroa. JO—10390

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Juan Armet y Ferrera, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, de los alienados:

1. D. Andrés Methé Serra, no consta su naturaleza.
2. D. Domingo Pons Font, natural de Mataró.

3. D. Antonio Ramón Llobet, no consta su naturaleza.

4. D. Miguel Gall Puig, no consta su naturaleza.

5. D. José Piquer Rafols, natural de Cubelles.

6. D. Antonio Cuadrado Sorias, natural de Barcelona.

7. D. José Daura Castellá, natural de Sabadell (Barcelona).

8. D. Francisco Casademont Dalmases, natural de San Felip de Payerols.

9. D. Paseual Vicente Fornot, no consta su naturaleza.

10. D. Andrés Sampere Soler, natural de Barcelona.

11. D. Francisco Castells Amoll, no consta su naturaleza.

12. D. Seviro Juan Lledó Vilavella, natural de Barcelona.

13. D. José Beltrán Barceló, natural de Porrats.

14. D. Domingo Juan Castellá, no consta su naturaleza.

15. D. José María Luis Soriano, no consta su naturaleza.

16. D. Domingo Sabaté Bosch, natural de Gracia (Barcelona).

17. D. Ramón Solà Turull, no consta su naturaleza.

18. D. Juan Clot Nuri, natural de Centelles.

19. D. Antonio Domenech Mari, no consta su naturaleza.

20. D. Celestino Mestres Mayolas, no consta su naturaleza.

21. D. Luis Payerols Mora, natural de Capellades.

22. D. Fernando Fernández Jordi, natural de Barcelona.

23. D. Pedro Canals Ribó, natural de Barcelona.

24. D. Enrique Pons Torres, natural de Barcelona.

25. D. Andrés Pou Vives, natural de Vilasar de Mar.

26. D. Ramón Casades Vehils, natural de San Andrés de Palomar.

27. D. Antonio Viladoms Ribera, natural de San Martín de Torruella.

28. D. Juan Oliver Figueroa, natural de San Quintín de Mediona.

29. D. Rodolfo Costa Astó, natural de Gracia (Barcelona).

30. D. Antonio Adell Tons, natural de Vinaroz.

31. D. Pedro Posada Orosa, natural de Mondedíos.

32. D. José Quintana Riera, natural de Barcelona; y

33. D. Eduardo Filbá Vilarraya, natural de Barcelona.

Por la presente se emplaza y llama á los más próximos parientes de dichos alienados, para que dentro del término de un mes, contado desde el dia en que se inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á personarse en dicho expediente, al objeto de deducir las reclamaciones que en derecho estime conveniente respecto á la reclusión definitiva de los supradichos alienados, con la prevención que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

San Feliu de Llobregat á 19 de Noviembre de 1909.—El Escriván no, Antonio Molés y Poch. JO—10318

En virtud de lo dispuesto, y por el señor D. Juan Armet y Ferrera, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat de los alienados:

1. D. Esperanza Rabell Blasco, no consta su naturaleza.

2. D. Teresa Vall Fauri, no consta su naturaleza.

3. D. Agustina Roca Rubasa, no consta su naturaleza.

4. D. Francisca Xuslá Vidal, no consta su naturaleza.

5. D. María Porta Soler, no consta su naturaleza.

6. D. Cecilia Solsona Roig, natural de Barberá.

7. D. María de la Concepción Sans Fariol, natural de Tarragona.

8. D. Francisca Cortil Monchis, no consta su naturaleza.

9. D. Catalina Muntanola, no consta su naturaleza.

10. D. Antonia Mercader Jover, no consta su naturaleza.

11. D. Matilde García Prieto, no consta su naturaleza.

12. D. Julio Peña Lagunia, no consta su naturaleza.

13. D. Manuel Pons Cabedo, natural de Vitebella.

14. D. Antonio Pons Ferrando, natural de Mallorcas.

15. D. José Ciprés Colchés, no consta su naturaleza.

Por la presente, se emplaza y llama á los más próximos parientes de dichos alienados para que dentro del término de un mes, contado desde el dia en que se inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á personarse en dicho expediente, al objeto de deducir las reclamaciones que en derecho estime conveniente respecto á la reclusión definitiva de los supradichos alienados; con la prevención que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

San Feliu de Llobregat á 19 de Noviembre de 1909.—El Escriván. Antonio Molés. JO—10317

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

El Sr. D. Joaquín Tuñas y Blanco, Juez de instrucción y primera instancia de este partido, por providencia del 10 del actual, cumpliendo órdenes de la Superioridad, acordó se haga saber á D. Enrique Rubin Sánchez, vecino de la ciudad de la Habana, y D. Manuel Rubin Sánchez, casado con D. Lantresia Bárbara, que se halla en el Estado de Puebla, Chetumal (Méjico), como herederos de su padre D. Manuel Rubin del Collado, que por él D. José García Morellán se ha solicitado se le devuelva la fianza de 1.000 pesetas que, para gozar de libertad provisional en la causa que se siguió al D. José García por falsedad, consignó en su favor el D. Manuel Rubin, conforme dispuso éste en la cláusula sexta de su testamento, otorgado en 23 de Febrero de 1890, a fin de que, en el término de treinta días, manifestesten ante este Juzgado si están conforme en que se devuelvan al Morellán las 1.000 pesetas de referencia.

Sanlúcar de Barrameda, 19 de Noviembre de 1909.—Casimiro Revuelta.

JC—322

## TRUJILLO

D. Ramón Cayetano Vázquez y Domínguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares á individuos de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los objetos que se reseñan al final y que en la noche del 11 al 12 del corriente fueron robados de la casa de Pedro Pajares Jiménez, vecino del pueblo del Escorial, así como de los autores del hecho, que se dice fueron

cuatro hombres desconocidos, y caso de que fuieren habidos los pongan á disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo.

#### Efectos robados.

Tres billetes de 100 pesetas y cuatro de 50, y 20 pesetas en plata y calderilla.

Dos colchas de Medina, una colorada y negra y la otra verde y negra.

Una manta de paño azul celeste con ribetes encarnados.

Otra de bayeta azul, verde y amarilla.

Otra con penachos torcidos aul y blanca.

Tres sayas negras, una de estambre y dos de bayeta.

Otra saya morada.

Otra parda y amarilla.

Tres pares de alforjas nuevas.

Dos costales nuevos.

Un revólver Smith, número 44.

Dos libras de chocolate.

Un sombrero negro, entresino, de alas anchas, flexible.

Tres camisones de tela casera, de lino, para hombre.

Un par de zapatos bajos, nuevos, de becerro blanco.

Diez pañuelos de seda para la cabaza de colores varios.

Dos idem negros.

Uno idem de Manila, amarillo, liso, con flecos y antiguo.

Dado en Trujillo á 24 de Noviembre de 1909.—R. Cayetano Vázquez.—P. S. M. S. Gaudio Coll. JO—10466

#### VALLADOLID

D. Sebastián Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con mejor derecho á los bienes que constituyen tres Capellanías colativas, designadas con los nombres de mayor la una, y las otras dos menores, fundadas por el Presbítero don Juan Turrados, natural y vecino quo fué de Villalvagima y Tordelumos, á fin de que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado y autos promovidos por D. Ramón Díaz Peña, vecino de diecio Villalvagima, y en los cuales ha comparecido D. Jerónimo Cardona, de la misma vecindad, que manifiesta hallarse en décimogrado de consanguinidad por linea colateral con el fundador, así como el D. Ramón Díaz Peña manifiesta hallarse en duodécimo grado con aquél.

Dado en Valladolid y Noviembre 23 de 1909.—Sebastián Arechavala .JC—331

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.181 de orden del corriente año, contra Julián Valbuena Llanos, por malos tratos á su esposa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Zarandeta y D. Pedro Arregui; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Valbuena Llanos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y

condenamos al denunciado Julián Valbuena Llanos, á la pena de quince días de arresto menor, reprobación, y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de cédula quo se expedirá al Alguacil de turno.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Zarandeta.—Pedro Arregui.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Valbuena Llanos, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 15 de Noviembre de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—B.º V.º.—A. Ortega y Soler.

JO—10477

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.189 de orden del corriente año, contra Juan Sánchez Fernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Ricardo de la Guardia y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Sánchez Fernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Sánchez Fernández, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de costas, so lo declara de abono la prisión preventiva sufrida por hallarse comprendida en la Ley de 3 de Enero de 1901, quedando por parte extinguida la pena impuesta; y notifiquesele este fallo por medio de edictos quo se fijarán en la tabilla del Juzgado y insertarán en la GACETA DE MADRID, y luego que sea firmada esa sentencia, anótese en el libro especial de esta Juzgado, y librése las oportunas hojas al señor Jefe del Registro de Ponados.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Ricardo de la Guardia.—Ricardo de Vergara.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Sánchez Fernández, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 29 de Noviembre de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º.—A. Ortega y Soler.

JO—10478

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.152 de orden del corriente año, contra Benito Eusebio Revuelta, por malos tratos á su esposa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 13 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente,

Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Ricardo de la Guardia y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Benito Eusebio Revuelta, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Benito Eusebio Revuelta, á la pena de seis días de arresto menor, reprobación, y pago de las costas del juicio; y notifiquesele esto fallo por medio de edictos quo se fijarán en la tabilla del Juzgado, y insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Ricardo de la Guardia.—Ricardo de Vergara.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Benito Eusebio Revuelta, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 20 de Noviembre de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º.—A. Ortega y Soler.

JO—10480

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.978 de orden del corriente año, contra Serafín Herrero Jacque y Eladia Sánchez Juárez por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Cristóbal Salas y D. Salvador Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Serafín Herrero Jacque y Eladia Sánchez Juárez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Sánchez Fernández, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de costas, so lo declara de abono la prisión preventiva sufrida por hallarse comprendida en la Ley de 3 de Enero de 1901, quedando por parte extinguida la pena impuesta; y notifiquesele este fallo por medio de edictos quo se fijarán en la tabilla del Juzgado y insertarán en la GACETA DE MADRID, y luego que sea firmada esa sentencia, anótese en el libro especial de esta Juzgado, y librése las oportunas hojas al señor Jefe del Registro de Ponados.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Cristóbal Salas.—Salvador Martínez Cuenca.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Serafín Herrero Jacque, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado en Madrid á 20 de Noviembre de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º.—A. Ortega y Soler.

JO—10482